

IX

AVISO QUE EL CABILDO DE SANTIAGO MANDÓ FIJAR EN LOS LUGARES
PÚBLICOS EL 28 DE MARZO DE 1811

El cabildo de Santiago, despues de haber invitado para el 1.º de abril a todos los electores de la capital, hace saber a público que en los dias 29 i 30 de marzo oirá las reclamaciones de todos aquellos individuos que no hubieran sido invitados, i se creyeran con derecho para ello.

Para el lúnes primero de abril ha convidado el cabildo a todos los vecinos que tienen las calidades que previno la excelentísima junta de gobierno en la instruccion que le pasó para este efecto; i como pueden haberse omitido algunos por olvido o equivocacion, deseando evitar nuli-

dades i sentimientos, se hace saber al público que en los dias viérnes i sábado, 29 i 30 del corriente, podrán ocurrir los que se sientan agraviados a este cabildo, que, de 10 a 12 de la mañana, espera sólo con el objeto de calificarlos, i que gocen los privilejios que les correspondan.